ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN No.

MUNICIPIO DE BARBOSA
890980445-7
Radicado Nro:**134**
Fecha. Rad: 26/01/2026 16:49:0!
Tipo Doc.: RESOLUCIÓN

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-014-2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARBOSA

Facultado para contratar mediante el Decreto 041 de 2024 modificado por el Decreto 078 de 2025, y de acuerdo a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes que regulan la materia y,

CONSIDERANDO

A) Que el Municipio de Barbosa a través de la Secretaría de Infraestructura Física, requiere suscribir el contrato, cuyo objeto es *"COMPRA DE MATERIALES PARA ADECUACIONES VIALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA".*

B) Que en razón a lo previsto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Selección Abreviada de Subasta Inversa por medio de la plataforma SECOPII.

C) Que el proceso de contratación se desarrolló bajo la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.11 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

D) Que mediante Resolución No. 026 del 8 de enero de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

E) Que el presente proceso de selección cuenta con un presupuesto oficial por valor de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($429.930.000) IVA** incluido y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

F) Que se realizó la publicación del proyecto de pliego en la plataforma SECOPII desde el día 30 de diciembre de 2025, además de los estudios previos y el cronograma del proceso; se dio orden de apertura el día 8 de enero de 2026, término durante el cual se recibieron observaciones y fueron resueltas en la plataforma SECOPII, se realizó la publicación del Pliego Definitivo.

G) Que la recepción de propuestas se encontraba planteada para el día 16 de enero de 2026 hasta las 8:00 AM por medio de la plataforma SECOPII, y se recibió la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE	NIT
1	CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S.	900682256-9

H) Que la Administración evaluó las propuestas presentadas en sus aspectos jurídico, técnico y financiero a través del Comité Evaluador, todo ello conforme a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones. Consolidados los criterios de evaluación de las propuestas en cumplimiento de todos los requisitos y las subsanaciones presentadas, fueron habilitados los siguientes oferentes:

N°	PROPONENTE	HABILITADO/ NO HABILITADO
1	CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S.	HABILITADO

I) Que dentro del plazo establecido para la formulación de observaciones al informe de evaluación, no se presentó ninguna.

J) Que por tanto, el día 26 de enero de 2026 en la hora prevista en el cronograma de actividades del proceso de selección, se llevó a cabo la apertura de sobre económico teniendo en cuenta que solo se presentó un oferente, por lo que no hay lugar a la subasta inversa.

k) Que una vez se realizó la apertura del sobre 2 de la propuesta económica, se verifica que el único oferente habilitado CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S, cumple con los requisitos y tiene una oferta por valor de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($429.930.000) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

1 Sobre 2 - Económico

1.1 Lista de artículos					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 429.930.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	30111500	COMPRA DE MATERIALES PARA ADECUACIONES VIALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA Ver: OFERTA ECONOMICA.xlsx	1,00	UN	429.930.000,00	429.930.000,00	429.930.000,00

L) Que conforme a lo preceptuado en el artículo 11 numeral tercero, literal b de la Ley 80 de 1993, el Decreto 041 del 11 de enero de 2024 modificado por el Decreto 078 de 2025 expedidos por el Alcalde Municipal, corresponde al Alcalde Municipal la adjudicación del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. SA-SI-014-2025, cuyo objeto es *"COMPRA DE MATERIALES PARA ADECUACIONES VIALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA"*.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Barbosa – Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. **SA-SI-014-2025**, cuyo objeto es *"COMPRA DE MATERIALES PARA ADECUACIONES VIALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA"*, al proponente **CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S.**, identificado con NIT 900682256-9, representada legalmente por el señor Robinson Mejía Valencia, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.727.632, por un valor de

CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L. ($429.930.000) y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato; y un plazo estimado de UN (01) MES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato resultante se suscribirá dentro de los cinco (5) días siguientes, a partir de la ejecutoria de la presente Resolución. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales conferidas en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Advertir al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, el mismo podrá ser revocado.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la plataforma del SECOP II, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dado en Barbosa - Antioquia a los 26 días del mes de enero de 2026.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 26 ENE 2026

JUAN DAVID ROJAS AGUDELO
Alcalde
Municipio de Barbosa

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró/ Proyectó:	Sebastián Múnera Abogado Contratista		26-01-2026
Revisó:	María Adelaida Sierra Asesora Contratista		26-01-2026
Aprobó:	Nestor Raúl Arango Ospina Secretario Jurídico (e)		26-01-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			